



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2016

RES. H. N°

0691/16

EXPTE.N° 4.204/16. -

VISTO:

Las solicitudes de Adscripción Docente a la Asignatura "Teoría y Práctica de la Argumentación", de la carrera de Filosofía a cargo de la Prof. Marta Pérez, que se tramitan en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades Res. H. N° 1641-05;

Que la docente responsable de la asignatura aprueba los planes presentados y, en consecuencia, acepta las adscripciones solicitadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de las ADSCRIPCIONES DOCENTES solicitadas, en la asignatura "**TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION**" de la Carrera de Filosofía, a cargo de la Prof. Marta Pérez, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	DOCUMENTO	PERIODO
ANA CECILIA SALAS	31.193.756	11-04-16 al 31-03-17
OMAR HUMBERTO GRAMAJO	20.169.334	14-04-16 al 31-03-17

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las designaciones efectuadas en el articulo anterior tienen carácter de ad-honorem.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, docente responsable de la cátedra y remitir copia a Departamento Docencia, Departamento de Personal Escuela de Filosofía y Boletín Oficial
DD-16

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa